

DECRETO N° **1660**

NEUQUÉN, **03 DIC 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 8453-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por medio del cual se tramita la contratación de la obra: "**PAVIMENTO CALLE SAAVEDRA ENTRE JOSÉ DE SAN MARTÍN Y LANÍN**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.217.402,85; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 188-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario satisfacer las necesidades comunitarias relativas a la infraestructura vial, por lo que se debe mejorar la misma;

Que la evaluación técnica y económica de la inversión y del recupero de la misma, en el marco del Préstamo del Banco Mundial para el **PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL II**, efectuada por la Subsecretaría de Economía, resultan satisfactorias;

Que por Ordenanza N° 8231, promulgada por Decreto N° 1108/98, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con la U.E.P., según la Ley Provincial N° 2131/95, aprobatoria del Programa en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que por Informe N° 1679/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira lo actuado a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Contaduría Municipal- para su conocimiento;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe N° 331/DACG/99, comunica que no existen observaciones que formular; contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 188;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones ----- Generales y Particulares para licitar la obra "**PAVIMENTO CALLE SAAVEDRA ENTRE JOSÉ DE SAN MARTÍN Y LANÍN**" elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas en base a las pautas y lineamientos básicos de
///...2º

2º...///

la normativa del Programa de Desarrollo Municipal II para este tipo de obras, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública SEO N° 21/99, para contratar la ----- ejecución de la obra "**PAVIMENTO CALLE SAAVEDRA ENTRE JOSÉ DE SAN MARTÍN Y LANÍN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.217.402,85).**-

Artículo 3º) FIJAR como fecha de Apertura de Ofertas el día 12 de enero del ----- 2000, a las 10:00 horas. El acto se efectuará en dependencia de la Dirección de Promoción y Obras y Contrataciones, sita en Avda. Argentina y Pte. Roca -4º Piso del Palacio Municipal.-

s

Artículo 4º) FIJAR el valor de Venta del Pliego en **PESOS DOSCIENTOS ----- (\$ 200).**-

Artículo 5º) EFECTUAR las publicaciones correspondientes a una Licitación ----- Pública que se realiza con financiamiento del Banco Mundial, Programa de Desarrollo Municipal II.-

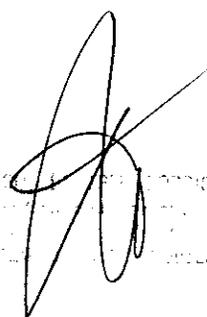
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ



JALIL DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
CALLE 14 N° 1000